En este ayuntamiento se presentó Ginés Monleón con un título de
regidor desta çiudad [illegible] y se leyó de la qual
el tenor es este

aquí el título
y [illegible] de mas

Con el qual dicho título requirió a esta çiudad para que le reçibiesen por
regidor desta çiudad como su mag.^d lo manda

reçibimiento de Ginés Monleón regidor desta çiudad

E por esta çiudad visto el real título remitido a ella y sabida
la información [illegible] se le tomó
el juramento [illegible] de dicho Ginés Monleón el jura
mento y solemnidad que se requiere y lo reçibieron por re
gidor desta çiudad según y como su mag.^d lo manda por su real
título y mandaron se le dé testimonio dello

21.7

En la çiudad de Cartagena veinte y un días del mes de julio
de mil y seisçientos y dos años la çiudad de Cartagena estando
junta en su sala de ayuntamiento es a saber el lic.^do Romero alcalde
mayor desta çiudad Ju.^o Fran.^co Calatayud, Nicolás Pérez [illegible]
Calatayud, Fran.^co Balanza regidores y Ginés Simón [illegible] jurados
juntos acordaron lo siguiente

que aya guarda por la peste en esta çiudad

Dixeron que por quanto se a tenido aviso que nuestros lugares de [illegible]
[illegible] especialmente la çiudad de Granada y [illegible]
carta del s.^or don Diego de Sandoval [illegible] y conviene se
guarde esta çiudad con mucho cuydado como de cosa tan importante
y ansí acordaron se guarde y que no dexen entrar en ella ninguna
persona si no truxere testimonio, el qual se a visto por la persona
que tuviere [illegible] por esta çiudad y que si viere alguna
duda sea visto por la justiçia y cavalleros y que la guarda sea
por mar y por tierra y que solamente [illegible] puertas [illegible]